Municipalidad de Presidente Franco
Intendencia Municipal
Administración Abog. Alcides Fernández

RESOLUCION N° 768/2014

Pdte. Franco, 27 de mayo del 2014.

POR EL CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA CONSTRUCTORA V.R.S. CON RUC Nº 3216031-3, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 47/2014 PARA EL SERVICIO DE "REFACCION Y REMODELACION DE ESCUELA"

VISTO: LA NECESIDAD DEL SERVICIO DE REFACCION Y REMODELACION DE ESCUELA, SE DISPONE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 47/14, PARA REALIZACIÓN DEL PROCESO DEL LLAMADO ANTE LA DNCP" Y,

CONSIDERANDO: Que en fecha y hora fijada en la respectiva convocatoria, fue llevado a cabo el acto de apertura de sobres, presentándose como oferente las firmas; **R&B CONSTRUCTORA DE (EDGARDO R. URUNAGA), CONSTRUCTORA V.R.S. DE (VICENTE R. SANTA CRUZ) Y COPEDEL S.A.**

Que en virtud al Art. 27 de la Ley 2051/03, el comité de Evaluación procedió a verificar las ofertas, haciendo en primer término con la firma **CONSTRUCTORA V.R.S. CON RUC Nº 3216031-3,** por constituir la más baja, señalando que cumple con el Pliego de Bases y Condiciones presentando en forma correcta los documentos de carácter sustancial, como asimismo los referidos a especificaciones técnicas;

Que las ofertas de las firmas; **R&B CONSTRUCTORA Y COPEDEL,** supera a la más baja, siendo descalificada;

Lo establecido en el Art. 215 de la Ley Nº 3.966/10, Orgánica Municipal y las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas y Decreto 21909/03 reglamentario, en materia de competencia;

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PRESIDENTE FRANCO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR el llamado por CONTRATACION DIRECTA Nº 47/2014 PARA LA **"REFACCION Y REMODELACION DE ESCUELA"** a la firma, **CONSTRUCTORA V.R. de Vicente R. Santa Cruz,** con **Ruc Nº 3216031-3,** por un monto total de **Gs. 33.650.000** (Guaraníes **Treinta y tres millones, seiscientos cincuenta mil**, incluido todos los impuestos nacionales;

Art. 2º DESIGNAR a un funcionario de Dirección de Obras como responsable personal, solidaria, civil y penalmente para el control de la entrega de los bienes adjudicado, ajustado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Art. 3º ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todo los procedimientos administrativos necesarios.

Art. 4º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar

SECRETARIO GENERAL
GERMAN DANTE COLMAN L.

INTENDENTE MUNICIPAL
ABOG. ALCIDES FERNANDEZ LOPEZ